



República de Colombia  
Departamento del Cesar  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PROCESO CMA-SIN-0001-2024

RESOLUCIÓN No. 003905

FECHA: 01 ABR 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SIN-0001-2024".

El Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas mediante Decreto Departamental 000001 del 1 de enero de 2024, art. 25 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento del Cesar está interesado en contratar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en la plataforma SECOP II.

Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II desde el día 15 de febrero de 2024, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la expedición del presente acto administrativo, Según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015. Durante tal publicación, fueron resueltas las observaciones presentadas y publicadas en el SECOP II, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

Que el Departamento del Cesar, cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente Concurso de Méritos, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Secretaría de Infraestructura.

Que el contrato que resulte de este Concurso de Méritos cuyo objeto es la **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, tiene como finalidad mejorar la disponibilidad de estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial regional del Departamento del Cesar y municipio de Valledupar.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 d la Ley 80 de 1993, en el numeral 3 del artículo 2, Título I de la ley 1150 de 2007, Reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será el Concurso de Méritos.

Que el Departamento del Cesar- de conformidad con la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de 2015, debe ordenar la apertura del proceso de Selección mediante una Resolución que se desarrollará bajo la modalidad de Concurso de Méritos, cuyo objeto es la **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR,**



RESOLUCIÓN No. 003905

FECHA: 01 ABR 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SIN-0001-2024".

**AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9º de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que el valor estimado del proceso es de **MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCEINTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 1.690.030.417,00)** incluido IVA, para 12 km. \$140.835.868,11 es el valor por Km de los estudios y diseños, los cuales incluyen el valor del IVA del 19%.

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 324                                            | 23/02/2024                                    | \$ 1.690.030.417,32                              |

Que en mérito de lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Ordénese la apertura del Concurso de Méritos No. CMA-SIN-0001-2024 cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VIAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo del Concurso de Méritos No. CMA-SIN-0001-2024, los cuales pueden consultarse en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad, las cuales podrán participar por medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Administración Departamental velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la



República de Colombia  
Departamento del Cesar  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PROCESO CMA-SIN-0001-2024

RESOLUCIÓN No. 003905

FECHA: 01 ABR 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS No. CMA-SIN-0001-2024".

ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Valledupar al primer (01) día del mes de Abril de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

01 ABR 2024

  
JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA

Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar

Acto Administrativo de Apertura  
Concurso de Méritos No. CMA-SIN-0001-2024

Proyectó: Cesar Moscote  
Abogado contratista 

Revisó: Dina Araújo.  
Abogada Contratista.